



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 NOV 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de receso invernal para el período comprendido entre los días 17 al 28 de julio de 2006, ambas fechas inclusive;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 114/2006, el Sr. Vocal Legal hizo uso de CINCO (5) días a partir del 17 y hasta el 21 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive;

Que de esta última surge que le quedarán pendientes SIETE (7) días corridos;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL LEGAL
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de SEIS (6) días correspondientes al receso invernal a partir del día 06 y hasta el 11 de diciembre del corriente año, ambas fechas inclusive, quedando UNO (1) pendiente.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 158/2006.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia